

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

“BICOORDENADAS BIFRUTAS”

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:

La organización de la presente Promoción corre a cargo de **CALIDAD PASCUAL, S.A.U.**, con C.I.F.: A-09006172, y domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante CALIDAD PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL, y colabora en la organización de la presente Promoción la Agencia VCCP SPAIN, S.L., con CIF B-86472933 y domicilio social en C/Villanueva, 24, 1, 28001 de Madrid, a quien CALIDAD PASCUAL ha encargado la organización y gestión de la Promoción.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través del correo electrónico info@bicoordenadas.com

2. OBJETO

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada “Bicoordenadas Bifrutas” con la que se pretende promocionar toda la gama del producto Bifrutas, regalando los premios detallados en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores, y cumplan con las condiciones, mecánica y requisitos establecidos en estas bases.

La participación en la presente Promoción es gratuita, y no tendrá ningún coste adicional para los participantes, únicamente la adquisición de cualquier producto Bifrutas para poder participar.

CALIDAD PASCUAL podrá comunicar la Promoción “Bicoordenadas Bifrutas” a través de cualquiera de los medios de comunicación a su alcance, entre otros a través de prensa, radio, televisión, acciones on-line, marketing directo, vallas y cualquier otro medio o soporte de publicidad, así como a través de la página web www.bifrutas.com y/o a través de sus perfiles en redes sociales, Facebook, Twitter o Instagram.

3. AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de 16 años de edad, que sean residentes legales en España.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, comienza el día 1 de Junio de 2018 y finaliza el día 30 de Septiembre de 2018, ambos inclusive.

El sorteo ante del Premio final, “la insólita vuelta” al mundo se celebrará ante Notario el día 19 de octubre de 2018.

5. PREMIOS

5.1. El participante que, de conformidad con las presentes Bases, resulte premiado **en el sorteo** ante Notario, tendrá derecho a obtener un vale canjeable por un viaje consistente en “la insólita vuelta al mundo” para el ganador y dos acompañantes que él designe, que incluirá los destinos y actividades por etapas que se exponen a continuación (en adelante, el “**Premio final**”), con las siguientes características:

I. IBIZA:

Descripción: Viaje a Ibiza con travesía en velero y noche de fiesta.

Incluye: Vuelo nacional a Ibiza, clase turista + 2 noches de hotel categoría 4* en régimen de alojamiento y desayuno sin bebidas + travesía en velero privado durante 8 horas con comida y bebidas sin alcohol + entrada vip en una discoteca por definir.

II. MEDITERRÁNEO:

TURQUIA - CAPADOCIA:

Descripción: Excursión en globo aerostático en Capadocia con desayuno o merienda y champán. Complementado con cena de lujo y baño tradicional turco. Además se puede dormir en auténtica cueva en la Capadocia.

Incluye: vuelo internacional a Estambul en clase turista + vuelo a Capadocia en clase turista + tour de globo con desayuno o merienda y champán (no privado) + cena de lujo + baño turco tradicional + 1 noche en hotel en Estambul en categoría 4* y régimen de alojamiento y desayuno sin bebidas + 1 noche en hotel/cueva en la capadocia de categoría 4* en régimen de alojamiento y desayuno sin bebidas + 1 noche hotel normal + traslados necesarios.

III. TROPICAL:

Descripción: Estancia en isla exclusiva de Tailandia, en el hotel de Lujo sostenible Soneva Kiri de Koh Kood.

Incluye: vuelo internacional a Bangkok clase turista + 1 noche de hotel en Bangkok en categoría 4* con régimen de alojamiento y desayuno sin bebidas + traslado en avioneta a Koh Koodi + 2 noches de hotel de categoría 4* con pensión completa (sin bebidas) + traslados necesarios de regreso al aeropuerto de Bangkok.

IV. PACÍFICO:

Descripción: Travesía en helicóptero sobre los glaciares de Nueva Zelanda (Fox, Franz Joseph, Mt Cook) con aterrizaje sobre el glaciar + excursión por el mismo.

Incluye: vuelo internacional a Queenstown clase turista + 2 noches de hotel de categoría 4* , en régimen de alojamiento y desayuno sin bebidas + traslados necesarios hasta villa Mt Cook (de donde sale el vuelo a los glaciares) + excursión en helicóptero sobre los glaciares + traslado de regreso al aeropuerto de Queenstown.

V. HAWAII:

Descripción: nado nocturno con mantas raya gigantes.

Incluye: vuelo internacional a Honolulu clase turista + 2 noches de hotel de categoría 4* con desayuno + traslados necesarios + sesión de snorkel para nadar entre mantas raya gigantes de noche + traslados necesarios de regreso al aeropuerto de Honolulu.

El premio final incluye todos los vuelos y traslados desde el municipio de residencia del ganador y sus dos acompañantes, además de todos los vuelos de conexión entre los diferentes destinos descritos arriba.

La “insólita vuelta al mundo” se llevará a cabo de una sola vez, siendo imposible dividir el viaje en diferentes fases para cada uno de los destinos.

Todo lo que no está expresamente mencionado como incluido, está excluido, y será de cuenta cargo del premiado y acompañantes.

El vale canjeable por el viaje “la insólita vuelta al mundo”, será un vale por un importe de hasta un máximo 30.0000 euros en total, 10.000 euros por persona (ganador y 2 acompañantes), canjeable por el viaje “ la insólita vuelta al mundo” .

CALIDAD PASCUAL se hará cargo del importe máximo del vale, que son 30.000 euros en total. Si por las fechas seleccionadas por el ganador para el disfrute del viaje el precio del mismo excediera del importe indicado, todo exceso de dicho importe correrá a costa del ganador y acompañantes.

El ganador deberá canjear el vale del premio del viaje de “la insólita vuelta al mundo” antes del 31 de diciembre de 2018, y podrá disfrutar del mismo hasta el 31 de Mayo de 2019. Si llegadas las fechas indicadas, no se hubiera realizado el canjeo del vale o disfrutado del viaje por el ganador, este perderá todo derecho al mismo.

5.2. Los participantes que, de conformidad con las presentes bases resulten premiados a través de la mecánica de “**Momento Ganador**”, tendrán derecho a obtener el premio, que le haya correspondido, de los siguientes (en adelante “ **Premios de Momento Ganador**”):

Regalo	Valor	Unidades	
APP	2-3€	9.438	78 o 77 premios al día
Entrada cine + menú palomitas	15-18€	1.694	14 o 13 premios al día
Gafas Mr Boho	50,00 €	726	6 o 5 premios al día
Altavoz Energy Sistem	29,99 €	242	2 o 1 premios al día
Pase gimnasio	60-80€	121	1 o 0 premios al día
Cheque Media Markt	100 €	121	1 o 0 premios al día
Experiencia TOP	200€	17	1 o 0 premios a la

		semana
--	--	--------

En total va a haber 101 o 102 momentos ganadores diarios distribuidos a lo largo del día en las horas y minutos que se detallan en el documento depositado ante notario.

Los Premios Momento Ganador, tienen las siguientes características:

APP: código canjeable para la descarga de una app de entre 5 aplicaciones disponibles, todas ellas tanto en Apple Store como en Google Play. Para poder disfrutar de su premio tendrá que acceder a www.chequemotiva.grapptifica.com/bifrutas e introducir el código promocional recibido vía e-mail una vez su coordenada ha sido validada correctamente y seleccione la aplicación que más le guste entre las 5 opciones disponibles. Después tendrá que introducir sus datos y recibirá un e-mail con el enlace de descarga y las instrucciones a seguir para poder disfrutar de su aplicación. La fecha de validez de dicho premio sería hasta el 31.07.2019.

Entrada cine + menú palomitas: una entrada de cine + menú promocional (palomitas y bebida) válido para todas las taquillas de cualquiera de los Cines adheridos al circuito www.inticket.es. Para canjear su premio, el ganador deberá presentar el voucher directamente en las taquillas del cine elegido. Válido para cualquier sesión, de lunes a domingo. Fecha de validez del premio 31.07.2019.

Dicha entrada NO es canjeable por entradas de sesiones 3D, ISENS, Imax, VIP, Butaca Roja, Salas Junior o Luxury que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE. No se admite reserva para fechas posteriores al día de presentación del código. El valor total del código debe ser empleado en un solo cine y en un solo canje el mismo día de su presentación.

Experiencias Top No limit: Canjeo de una experiencia de aventura TOP de entre más de 740 actividades para 1 o 2 personas.

Para poder obtener dicho premio, se tiene que acceder a nolimit.egoexperiencias.com, introducir el código de activación recibido en el pdf (lo recibirá el ganador vía e-mail una vez la coordenada haya sido validada y sea correcta). Después el ganador tendrá que consultar todas las experiencias disponibles y cuando haya elegido una, hacer una reserva llamando directamente al centro colaborador, indicando su código de activación No Limit de EGO Experiencias. Para finalizar tendría que imprimir el presente documento y presentarlo en el establecimiento en el momento de disfrutar de tu Experiencia. La fecha de validez de dicho premio sería hasta el 31.07.2019.

Pase durante un mes de gym: Código canjeable para el acceso durante un mes a más de 1.600 centros deportivos en España y practicar más de 300 actividades. El ganador podrá acceder a un centro deportivo nuevo o al mismo todos los días.

Para poder obtener su premio, el ganador deberá acceder a <https://promo.gympass.com/es/bifrutas/> y rellenar los datos introduciendo su nombre, e-mail y el código promocional recibido vía e-mail una vez su coordenada haya sido validada correctamente. En cuestión de minutos, recibirá un correo validando su premio. El ganador tendrá que realizar el registro completo siguiendo los del e-mail para el registro y la aplicación del descuento. A partir de este momento podrá disfrutar de su acceso durante un mes.

El 31.10.2018 es la fecha límite para redimir el código en la web, una vez el código se haya redimido, empezará el mes de regalo de gym.

Cheque de MediaMarkt por valor de 100 euros. Una vez la coordenada del ganador haya sido validada correctamente, recibirá un e-mail con el cheque regalo de MediaMarkt adjunto. Dicho voucher será canjeado presentándolo en cualquier tienda MediaMarkt de forma impresa. El código será canjeable hasta el 1 de junio del 2020.

Gafas Mr.Boho: Una vez la coordenada del ganador haya sido validada correctamente, recibirá un e-mail confirmándole que su premio será enviado en un plazo de dos semanas. El ganador recibirá un par de gafas original de Mr. Boho.

Altavoces Energy Sistem: Una vez la coordenada del ganador haya sido validada correctamente, recibirá un e-mail confirmándole que su premio será enviado en un plazo de dos semanas. El ganador recibirá un altavoz Energy Music Box B3 Bluetooth de Energy Sistem.

Para poder participar y ganar este tipo de premios **“Premios de Momento Ganador”** no hace falta haber caído en una de las 5 zonas de Bifrutas, tal y como se explica en la mecánica recogida en el punto siguiente, basta únicamente la participación por la compra de cualquier producto Bifrutas, y que el momento de registro de su código (número de lote) coincida con alguno de los momentos ganadores, que han sido programados previamente de forma aleatoria y confidencial.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, CALIDAD PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

Los Premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas bases legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes ganadores de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios.

Los Premios serán personales e intransferibles, y su disfrute corresponderá exclusivamente a la persona cuyos datos personales consten en el registro de participación, y que cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, haya resultado premiada.

El organizador se reserva la posibilidad de modificar los premios por otros de características o valor semejante.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

6.1. Mecánica general

Durante el periodo en que esté en vigor la Promoción, los usuarios mayores de dieciséis (16) años que estén interesados en participar en la Promoción de conformidad con la siguiente mecánica, y optar al sorteo del “Premio final”, y en todo caso a los “Premios de Momento Ganador” deberá registrarse en <http://www.bifrutas.com/bicoordenadas>

Para registrarse deberá crear una cuenta mediante la elección de un usuario y contraseña y facilitarnos los datos personales que se le solicitan, bien cumplimentando el formulario de registro, o bien registrándose con el login social, para lo cual deberá leer y aceptar la Política de Protección de datos de carácter Personal que se incluye en las presentes bases legales promocionales.

A continuación, deberán hacer una fotografía al Brik de Bifrutas que hayan comprado, y subir dicha foto a su cuenta en "Bicoordenadas".

Para poder participar en el sorteo del "Premio final" y en los "Premios de momento ganador", el participante deberá introducir en <http://www.bifrutas.com/bicoordenadas> los números que aparecerán en la parte superior izquierda del pack Bifrutas (número de lote) . Sólo se podrá introducir dicho número una vez.

Los números de lote de los Bifrutas que se introduzcan por cada participante en la web se corresponderán aleatoriamente con un punto cardinal del mapamundi.

Los participantes cuyos números de lote caigan en una de las 5 zonas Bifrutas: HAWAI, PACIFICO, MEDITERRANEO, TROPICAL E IBIZA, (coincidiendo sus coordenadas con un punto cardinal en dichas zonas), serán los que entrarán en el sorteo ante Notario, y podrán optar a conseguir el "Premio final", descrito en el punto 5.1 de las presente bases, vuelta express al mundo.

En el supuesto de que, al final de la promoción, alguno de los puntos cardinales no haya sido desbloqueado por ningún participante, se asignará la participación en el sorteo para optar a conseguir el " Premio final", al participante cuyo numero de lote se corresponda con el punto cardinal del mapamundi más próximo a una de las 5 zonas Bifrutas indicadas.

Los participantes deberán subir una foto de su Brik de Bifrutas con el código (número de lote) impreso, ya que será imprescindible confirmar la validez de dicho código.

Durante todos los días del periodo de vigencia de la promoción, los participantes podrán conseguir los "**Premios de Momento Ganador**" que previamente han sido programados aleatoriamente. Se establecerán momentos concretos (hora, minuto y segundo) a lo largo del día y los participantes que introduzcan el código (número de lote) coincidiendo con ese momento ganador, automáticamente se llevarán "el premio de Momento Ganador" que le haya correspondido, que será uno de los indicados en el punto 5.2 de las presentes Bases

Si hay momentos ganadores en los que no se introduzca ningún código (número de lote) por ningún participante, el premio será para el primer participante que introduzca el código (número de lote) en el primer momento inmediatamente posterior al momento ganador.

La entrega de los premios quedará supeditada a la comprobación de que las fotos de su Brik Bifrutas, subidas por los participantes se corresponden con los códigos (números de lote) introducidos.

CALIDAD PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, CALIDAD PASCUAL no es responsable de la pérdida o

demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

Durante la vigencia de la promoción los participantes y/o ganadores podrán recibir comunicaciones en el correo electrónico facilitado, necesarias para la adecuada gestión, seguimiento y control de la promoción.

6.2. Elección del Ganador del Premio final mediante Sorteo

El día 19 de octubre procederá a celebrarse ante Notario el sorteo del “ **Premio Final**”, indicado en el punto 5.1 de las presentes bases .

El día del sorteo, se entregará al Notario, un listado en fichero digital donde estarán registrados y numerados correlativamente todos los participantes que se hayan registrado y cuya participación cumpla con los requisitos indicados en el apartado 6.1 anterior y demás condiciones de participación de las presentes Bases.

Será seleccionado por el Notario, el participante ganador del “Premio Final”, así como 10 suplentes numerándolos por su orden de extracción, para el supuesto de que en el participante ganador o alguno de los suplentes por orden sucesivo, se dieran alguno de los siguientes supuestos:

- Que el ganador no fuera mayor de 16 años.
- Que el ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- Que no se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas al Organizador.
- Que el ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- Que las fotos que el ganador ha subido a su cuenta-perfil no se corresponden con los códigos (números de lote) registrados.

El participante que resulte ganador en el sorteo del “ Premio Final”, que cumpla todos requisitos y condiciones de participación establecidas en las presentes bases, tendrá derecho a recibir el Premio descrito en el punto 5.1 de la presentes Bases.

6.3 Comunicación al ganador del “Premio Final” y ganadores del Premio “ Momento ganador”

CALIDAD PASCUAL contactará con el ganador del “ **Premio Final**” en la dirección de correo electrónico y en el número de teléfono que haya facilitado en el formulario de inscripción,

para que dicho ganador confirme su aceptación del premio por escrito en un plazo de 15 días desde la comunicación.

Además de lo anterior, el nombre y apellidos del ganador serán publicados en la web de la promoción, y/o redes sociales de CALIDAD PASCUAL, indicando su condición de ganador, debiendo el ganador en este caso ponerse en contacto con CALIDAD PASCUAL en el teléfono o dirección de correo electrónico facilitado para la aceptación del premio, en el mismo plazo anteriormente indicado.

La materialización y disfrute del “Premio Final” vendrá condicionado en todo momento a la firma previa por parte del ganador del documento de aceptación del premio.

La negativa a firmar dicho documento imposibilita el disfrute del Premio y, en consecuencia, será entendida una expresa renuncia al mismo ; asignándole el Premio Final al ganador suplente correspondiente.

En caso de que un participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado tres (3) veces contactar con él en distintos días hábiles a distintas horas, este no pudiese ser localizado, ni tampoco se ponga en contacto con CALIDAD PASCUAL en un plazo de 15 días tras la publicación de su nombre y apellidos como ganador del sorteo, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se procederá a contactar al primer suplente. La renuncia al Premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

En caso de que el primer suplente no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o de que tras haber intentado tres (3) veces contactar con él en distintos días hábiles a distintas horas, este no pudiese ser localizado, CALIDAD PASCUAL procederá de igual forma que con el participante ganador inicial, ante la imposibilidad de localización, rechazará su participación y procederá a contactar al segundo suplente elegido por el Notario, y así sucesivamente hasta. En caso de que ni el ganador ni ninguno de los 10 suplentes cumplan las presentes Bases legales o sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

Los participantes que resulten ganadores de un premio de “Momento Ganador”, tendrán conocimiento en el mismo momento del registro de su código (número de lote) de que han resultado ganadores, aunque la confirmación final les llegará en un correo electrónico pasadas 48/72 horas desde su participación, una vez hayamos podido validar que la foto subida se corresponde con el código introducido.

6.4 Entrega de los Premios

El Premio Final de la insólita vuelta al mundo, una vez que CALIDAD PASCUAL reciba la aceptación por escrito del premio del ganador, será entregado mediante un vale canjeable por el viaje, debiendo el ganador proceder a canjear el vale y acordar las fechas de disfrute dentro del periodo máximo de disfrute del premio establecido en el punto 5.1. en la Agencia de Viajes que determine CALIDAD PASCUAL. El ganador, una vez cerradas las fechas, recibirá la reserva correspondiente a su viaje por correo electrónico o en formato físico.

Los Premios “ Momento Ganador”, se enviarán a los ganadores, bien electrónicamente o en el domicilio que hubieran facilitado en el formulario de registro en la Promoción, dependiendo del tipo de premio, en un plazo de dos (2) semanas, desde la finalización del periodo promocional.

La entrega efectiva de el/los Premio/s quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados CALIDAD PASCUAL.

Las obligaciones de CALIDAD PASCUAL respecto de la entrega de el/los Premio/s finalizarán con la entrega de el/los mismos al participante/s ganador/es.

CALIDAD PASCUAL no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el/los Premio/s a los ganadores por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en la entrega de el/los Premio/s que sean imputables a los proveedores contratados al efecto o al servicio de correos.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de el/los ganador/es, quedando éstos obligados a declarar el premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según corresponda.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible. La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que CALIDAD PASCUAL detecte cualquier anomalía en el registro o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a CALIAD PASCUAL, de la agencia colaboradora en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples con un mismo código o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

8.- DERECHOS DE IMAGEN, Y DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS

El ganador autoriza y consiente expresamente por el hecho de participar en la presente promoción a PASCUAL, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su nombre y apellidos, en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de CALIDAD PASCUAL, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de ganador de la presente promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL informa a los participantes en la promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD).

La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales.
 - Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
 - Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web.
 - Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en la promoción mediante los conectores sociales de redes sociales.

- b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:
 - Datos identificativos (p.ej. nombre, apellidos, email...) .
 - Datos de navegación y localización (p.ej. uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización.)

- Otras tipologías de datos: exclusivamente en caso de que el usuario se registre mediante los conectores sociales de redes sociales, serán tratadas las tipologías de datos que el usuario hubiera hecho públicas a través de la red social de que se trate y que el usuario hubiera consentido sean accedidos y tratados por CALIDAD PASCUAL.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la promoción comercial.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción comercial.
- Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica, si nos da su consentimiento para ello, mediante la aceptación expresa de la casilla de comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias.

La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia Entidad como a las empresas de las empresas de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PASCUAL cuyas actividades comprenden fabricación y distribución de productos de alimentación, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación.

Asimismo, LA ENTIDAD informa que, con la finalidad de optimizar e introducir mejoras en los envíos de información publicitaria, promocional o comercial que realiza, así como ofrecer AL INTERESADO información adecuada de acuerdo con sus gustos, aficiones o preferencias, podrá realizar tratamientos de datos consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas tanto con datos facilitados por EL INTERESADO mediante los formularios de registro o participación en la promoción y con datos derivados de la navegación y uso que el usuario realiza de las páginas web de LA ENTIDAD (datos internos), como con los datos recabados a través de las redes sociales en caso de que el usuario entable relaciones con la ENTIDAD a través de redes sociales y siempre que autorice que dichos datos sean proporcionados a LA ENTIDAD por parte de las redes sociales (p.ej., Facebook, Twitter, Instagram, etc.), a través de las que el usuario proceda a logarse, registrarse o inscribirse como participantes en la promoción (datos externos).

El usuario podrá oponerse en cualquier momento a la finalidad de tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales por parte de CALIDAD PASCUAL, que incluye la elaboración y análisis de perfiles en los términos descritos, utilizando los canales habilitados para ello por CALIDAD PASCUAL, según se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos sobre sus datos personales?*

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su **consentimiento**, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y la aceptación de las presentes Bases Legales y de la presente política de privacidad- protección de datos personales.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

Adicionalmente, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés, adecuada a sus gustos, aficiones y preferencias de conformidad con la elaboración, análisis de perfiles y segmentación que podrá ser realizada por LA ENTIDAD, es también necesario su **consentimiento**, que podrá otorgar voluntariamente mediante la marcación de la casilla de aceptación de comunicaciones comerciales que se ofrece al efecto.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Notarios y Registradores.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Mediante escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

10.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los premios de esta Promoción no podrán ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

CALIDAD PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

CALIDAD PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a CALIDAD PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute de el/los premio/s objeto de la presente Promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

11.-FISCALIDAD

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

Corresponderá a la entidad mercantil CALIDAD PASCUAL S.A.U la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF). En el supuesto del premio consistente en la “insólita vuelta al mundo”, corresponderá a CALIDAD PASCUAL S.A.U la realización e ingreso del correspondiente ingreso a cuenta, que no será repercutido al premiado.

Se informa a los participantes en el presente sorteo que el premio de la “insólita vuelta al mundo”, tiene la consideración de Ganancia Patrimonial en especie que deberá incluir en su declaración del impuesto de la Renta de la Persona Físicas. CALIDAD PASCUAL S.A.U. asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, así como emitir y enviarle el correspondiente certificado del ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

12.- DEPOSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Pº de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web <http://www.bifrutas.com/bicoordenadas>